



Municipio	Código Postal	Estado	Número telefónico (opcional)
<i>En caso de no señalar domicilio en la ciudad de Chetumal, las notificaciones se harán por estrados</i>			Anverso
<b>Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (opcional):</b>			
<b>Indique la forma en que desea se le dé acceso a la información (marque con una ( x ) las siguientes opciones(6))</b>			
<input type="checkbox"/> Consulta directa	<input type="checkbox"/> Copias simples	<input type="checkbox"/> Copias certificadas	<input type="checkbox"/> Electrónica
<input type="checkbox"/> Otra (CD, Disquete, etc) _____			
<b>Información opcional para fines estadísticos (7)</b>			
Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre	Edad: _____	Nacionalidad: _____
<b>Ocupación (seleccione una opción) (8)</b>			
<input type="checkbox"/> Empresario	<input type="checkbox"/> Servidor Público	<input type="checkbox"/> Empleado u obrero	<input type="checkbox"/> Medios de comunicación
<input type="checkbox"/> Asociación política	<input type="checkbox"/> Académico o estudiante	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Organización no gubernamental
<input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____			

**Escolaridad (9)**

<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado	

**Plazos para la Atención de la Solicitud de Acceso a la Información**

Conforme se establece en los Artículos **142, 145, 147, 148, 150, 152, 154 y 158** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, los tiempos de respuesta o de notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta de la solicitud, indicando forma y medio en que pondrá a su disposición la información, así como en su caso el costo	<b>10 días hábiles</b>
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	<b>5 días hábiles</b>
Notificación para la ampliación del plazo para dar atención a la solicitud	<b>10 días hábiles</b>
Respuesta a la solicitud en caso de que se haya requerido de ampliación del plazo de respuesta	<b>20 días hábiles</b>
Notificación de notoria incompetencia	<b>3 días hábiles</b>
Respuesta a la solicitud en caso de que la información se encuentre disponible	<b>5 días hábiles</b>

**Información general**

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el Art. 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, **contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.**

**Aviso de privacidad simplificado del formato de solicitud de información pública**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los datos personales que nos proporciona a través de la Solicitud de Información mediante:

Formato de solicitud de información, escrito libre, correo postal ordinario o certificado, servicio de mensajería, telégrafo, correo electrónico [transparencia.cemerqroo@gmail.com](mailto:transparencia.cemerqroo@gmail.com) e <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home> serán utilizados con la siguiente finalidad:

- Registrar y auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información;
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Facilitar la captura de las solicitudes de información.

De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la solicitud de información correspondiente.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>